



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1535/2024

ESTABLECE ÁREA REGULADA POR POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (LOBESIA BOTRANA) EN LA COMUNA DE SAAVEDRA DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Temuco, 05/12/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección y Agrícola; la Resolución (Ex.) N° 3.080 de 2003 y sus modificaciones; y la Resolución (Ex.) N° 4287 de 2014 todas emitidas por la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, por Resolución Exenta N° 5916 de 21 de octubre de 2016, se fija como área reglamentada para la plaga, la zona definida por un radio de 3 km. determinado desde cada lugar de detección.
4. Que, a la fecha se tiene 6 ejemplares positivos en el área que permite definir la zona afectada por la plaga.

RESUELVO:

1. Establécese como área reglamentada para el control de la plaga Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*), la localidad de Puerto Saavedra de la comuna de Saavedra, de la Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, inserta en el polígono de 32 vértices determinados por las siguientes coordenadas UTM que se señalan a continuación:

DATUM: WGS 84 (HUSO 18)

N° VERTICE	COORDENADAS UTM		N° VERTICE	COORDENADAS UTM	
	ESTE	NORTE		ESTE	NORTE
1	640792	5700631	17	638276	5708602
2	639956	5700205	18	639203	5708749
3	639029	5700058	19	640130	5708602
4	638102	5700205	20	640966	5708176
5	637266	5700631	21	641630	5707512
6	636602	5701295	22	642056	5706676
7	636176	5702131	23	642187	5705852
8	636029	5703058	24	642329	5705709
9	636176	5703985	25	642755	5704873
10	636342	5704312	26	642902	5703946
11	636209	5705153	27	642755	5703019
12	636253	5705432	28	642329	5702183
13	636203	5705749	29	641665	5701519
14	636350	5706676	30	641537	5701454
15	636776	5707512	31	641456	5701295
16	637440	5708176	32	640792	5700631

2. Aplíquese en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias establecidas en la Res. N° 5916 de 21 de octubre de 2016, al área definida en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RUTH ALICIA ARÉVALO MACIAS
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO

CCA/ISV/DJM/MSB

Distribución:

- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Francisco José Ramírez Ramírez - Jefe de Oficina Oficina Angol - Oficina Regional Araucanía
- Rafael Josué Apablaza Carrillo - Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria - Oficina Regional Araucanía
- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Oficina Regional Araucanía
- Christian Yedier Llevenes Inostroza - Jefe Oficina Sectorial Nueva Imperial - Oficina Regional Araucanía
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucanía
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Paula Alejandra Quiero León - Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Viviana Valdes Cancino - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Ruth Alicia Arévalo Macias - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- DOMINGO ABDALA ABARZÚA - Delegado Presidencial de La Araucanía DELEGACION PRESIDENCIAL
- RENE SAFFIRIO ESPINOZAGOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
- Ivan Marambio - Presidente ASOCIACION EXPORTADORES FRUTAS DE CHILE A.G.
- VICTOR CATAN DABIKE - PRESIDENTE FEDERACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTA DE CHILE
- ALFONSO UNDURRAGA - PRESIDENTE ASOCIACION DE VINOS DE CHILE A.G.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=168393197&hash=3d08d>